



MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN NACIONAL ELECTORAL

Disposición 2/2022

DI-2022-2-APN-DNE#MI

Ciudad de Buenos Aires, 30/06/2022

VISTO el Expediente N° EXP-S02:0000860/2019 del registro del MINISTERIO DEL INTERIOR, el Código Electoral Nacional aprobado por Ley N° 19.945 (t.o. por el Decreto N° 2135 del 18 de agosto de 1983) y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones tramita el anteproyecto de demarcación de circuitos electorales preparado por el Juzgado Federal con Competencia Electoral de la Provincia de RÍO NEGRO y remitido por la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL en el marco del Expediente "S" 39/2015 caratulado "Registro Nacional de Divisiones Electorales s/distrito RÍO NEGRO s/eleva anteproyecto de subdivisión de circuito electoral N° 63 General Roca (sección electoral 12)".

Que en los presentes actuados obran los antecedentes constitutivos de la propuesta en trámite, más la detallada descripción de los límites territoriales resultantes de las demarcaciones propuestas.

Que consta la resolución de la CÁMARA NACIONAL ELECTORAL donde se aprueba la iniciativa y dispone el traslado de las actuaciones judiciales para su tratamiento a la Dirección Nacional Electoral.

Que corresponde a esta instancia, una vez recibido el anteproyecto, notificar el inicio de las actuaciones a las agrupaciones políticas registradas en el distrito de que se trata y producir informe técnico descriptivo de la demarcación propuesta, notificar la parte pertinente del mismo a los partidos políticos inscriptos en el distrito y remitirla para su publicación en el Boletín Oficial de la REPÚBLICA ARGENTINA durante DOS (2) días.

Que a fojas 277/286, la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral dependiente de la Dirección Nacional Electoral ha elaborado el Informe Técnico descriptivo N° IF-2020-73952502-APN-DEYCE#MI.

Que resulta conveniente abreviar el procedimiento y proceder en un mismo acto a notificar el inicio de las actuaciones y el extracto del informe técnico de la Dirección de Estadística y Cartografía Electoral el que como Anexo N° DI-2022-39313205-APN-DEYCE#MI forma parte integrante de la presente, así como de disponer su publicación.